

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★



RESOLUCIÓN No. 698
De 09 de MAYO de 2025

Por la cual se hace la inclusión de un renglón para la molécula de Nifedipina, solución oral de 5m/ml, en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales y Especializados, aprobada en la Resolución No.834 de 16 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de Panamá, es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República y, a su vez, refiere en su artículo 111 que el Estado debe desarrollar una Política Nacional de Medicamentos, que promueva la producción, disponibilidad, accesibilidad, calidad y control de los medicamentos para toda la población del país;

Que el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, crea el Ministerio de Salud para llevar a cabo las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional son responsabilidad del Estado, por lo que está investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley le otorgan;

Que la Ley 109 de 12 de noviembre de 2019, adopta la Política Nacional de Medicamentos en la República de Panamá y señala dentro de sus estrategias, para el alcance de sus objetivos, la formalización de la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP), adscrita al Ministerio de Salud;

Que, en atención a lo anterior, el Ministerio de Salud creó, mediante la Resolución No.203 de 20 de abril de 2010, la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP), la cual tiene dentro de sus funciones, la elaboración y validación de la lista de medicamentos esenciales y especializados;

Que, en virtud de lo precitado, el Ministerio de Salud aprobó, mediante Resolución No.834 de 16 de agosto de 2017, la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LME) y Especializados, elaborada por la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP), constituyéndose en la lista oficial de medicamentos del país;

Que, posteriormente, mediante la Resolución No.485 de 24 de junio de 2019, el Ministerio de Salud modificó el artículo primero de la Resolución No.834 de 16 de agosto de 2017, que aprueba la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LME) y Especializados de Panamá, a fin de modificar y aprobar la inclusión de moléculas en los renglones, así como modificar la restricción de prescripción de un medicamento en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LME) y Especializados de Panamá;

Que la Resolución No.305 de 03 de mayo de 2021, aprueba el nuevo Reglamento de selección de medicamentos a nivel nacional con criterios de inclusión y exclusión para la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales y Especializados y el procedimiento para la actualización o modificación de dicha lista.

Que el artículo vigésimo sexto de la Resolución No.305 de 03 de mayo de 2021, que aprueba el nuevo reglamento de selección de los medicamentos a nivel nacional, señala que la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP) debe presentar al ministro de Salud, las sugerencias aprobadas por el

Resolución No. 698 de 09 de MAYO de 2025

Orden que impliquen la inclusión, exclusión o modificación de la Lista Nacional de Medicamentos, para que proceda a hacer la evaluación correspondiente y continúe con los trámites administrativos requeridos para que dicha lista sea aprobada mediante Resolución.

Que la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP), recibió la solicitud de inclusión de la molécula Nifedipina, Solución Oral de 5mg/ml, por parte del Comité Regional de Farmacoterapia de la Región de Salud de Veraguas, mediante la Nota CF-008 de 14 de octubre de 2022, a requerimiento del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Dr. Luis Chicho Fábrega de Veraguas.

Que, en ese sentido, la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP), ha solicitado, mediante la Nota No.004/CONAMEP/MINSA-2025 del 29 de abril de 2025, la inclusión de la molécula precitada en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales y Especializados, lo cual fue aprobada por dicha Comisión, luego de la revisión técnico-científico del Informe Técnico de Evaluación de Medicamentos 02-2023.

Que, en virtud de lo antes expuesto, esta Institución considera prudente hacer la inclusión de la molécula aprobada por la CONAMED, y, por tanto, la actualización de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LME) y Especializados.

Por lo tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LME) y Especializados de Panamá, aprobada en la Resolución No.834 de 16 de agosto de 2017, el renglón de la molécula Nifedipina, solución oral de 5mg/ml, descrita en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Anexo I que contiene la descripción de la inclusión del renglón de la molécula, señalada en el artículo primero de la presente Resolución y la cual forma parte integral de ésta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

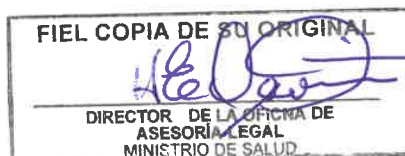
FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Ley 109 de 12 de noviembre de 2019, Resolución No.203 de 20 de abril de 2010, Resolución No.834 de 16 de agosto de 2017, Resolución No.485 de 24 de junio de 2019 y Resolución No.305 de 03 de mayo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



FBG/HO/LB/GES



Gobierno Nacional
 ★ CON PASO FIRME ★



ANEXO I de la Resolución No. 698 de 09 de MAYO de 2025

Inclusión de la molécula Nifedipina, solución oral de 5mg/ml en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales y Especializados de Panamá

GRUPO TERAPÉUTICO UTEROTÓNICOS Y EL SUBGRUPO UTEROINHIBIDOR	NOMBRE GENÉRICO O DCI	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	VÍA DE ADMINISTRACIÓN	RESTRICCIONES DE PRESCRIPCIÓN	TIPO DE MEDICAMENTO ESENCIAL O ESPECIALIZADO	CÓDIGO ATC	CLASIFICACIÓN VEN (VITAL, ESENCIAL, NO ESENCIAL)	GRADO DE DISTRIBUCIÓN
	Nifedipina	5mg/ml	Solución	Oral	Gineco-obstetricia y Hospitalario	Especializado	G02CX	VITAL	G01

18